

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 76001310300920220008600**

**Santiago de Cali, diez de abril de dos mil veinticuatro**

- 1.- AGREGAR a los autos el escrito a través del cual el apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., allega la contestación a la demanda, objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito, sin ninguna consideración por ya haberse presentado con anterioridad y tenida en cuenta por el despacho.
- 2.- AGREGAR a los autos el escrito a través del cual la apoderada judicial de la parte actora se manifiesta sobre el escrito presentado por el apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., media el cual contesta la demanda, objeta el juramento estimatorio y excepciona de mérito, sin ninguna consideración por ya haberse presentado con anterioridad y tenida en cuenta por el despacho.
- 3.- AGREGAR al expediente sin ninguna consideración el escrito y los anexos presentados por el demandante ANDRES BASTIDAS, en razón que él no acredita que es abogado en ejercicio de la profesión como también porque en este asunto se encuentra representado por profesional del derecho, que es la personas que debe actuar en su representación en la presente acción judicial.

**NOTIFIQUESE**



**CARLOS DAVID LUCERO MONTENEGRO  
JUEZ**